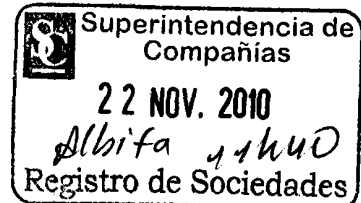


44527

Quito, 15 de noviembre del 2010

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:



Por medio de la presente pongo en su conocimiento que se transfirió participaciones sociales de la compañía **INTERBASA CIA LTDA.**, de la siguiente forma:

Quito
1 do.

- i.- El socio ROSS JOHNSON, cede y transfiere a favor de THOROSAMI LLC, la cantidad de 167.361 participaciones, de valor nominal US\$ 1 cada una, por un valor total de US\$ 167.361.
- i.- El socio JOSE AUGUSTO LUZURIAGA, cede y transfiere a favor de THOROSAMI LLC, la cantidad de 58.576 participaciones, de valor nominal US\$ 1 cada una, por un valor total de US\$ 58.576.
- i.- La socia SABRINA MIREYA LUZURIAGA FRANSOLET, cede y transfiere a favor de THOROSAMI LLC, la cantidad de 167.361 participaciones, de valor nominal US\$ 1 cada una, por un valor total de US\$ 167.361.
- i.- La socia ARLETTE MARIA FRANSOLET, cede y transfiere a favor de THOROSAMI LLC, la cantidad de 58.576 participaciones, de valor nominal US\$ 1 cada una, por un valor total de US\$ 58.576.

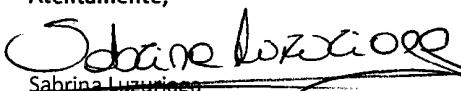
Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital social de la Compañía **INTERBASA CIA LTDA.** de USD 836.805 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, queda distribuido de la siguiente manera:

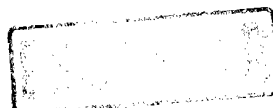
- i.- El señor JOSE AUGUSTO LUZURIAGA, propietario de 66.946 participaciones sociales iguales e indivisibles de valor nominal US\$ 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$ 66.946 dólares de los Estados Unidos de América.
- ii.- THOROSAMI LLC, propietaria de 451.874 participaciones sociales iguales e indivisibles de valor nominal US\$ 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$ 451.874 dólares de los Estados Unidos de América.
- iii.- El señor BRUNO LUZURIAGA FRANSOLET, propietario de 317.985 participaciones sociales iguales e indivisibles de valor nominal US\$ 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$ 317.985 dólares de los Estados Unidos de América.

Para los fines legales pertinentes, acompaño la cuarta copia certificada de la Escritura Pública de la Transferencia de Participaciones referida, celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Remigio Poveda, el 08 de octubre del 2010, marginada en el Registro Mercantil del cantón Cayambe, el 10 de noviembre del 2010.

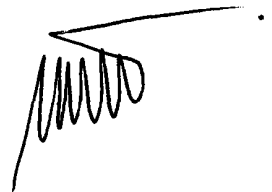
Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,


Sabrina Luzuriaga
Presidente Ejecutivo
RL



OK
Cesión de Participaciones,
Ingresada al RITE.
ma.
2010-11-24.



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INTERBASA CIA LTDA.

OTORGADA POR:

SR. THOMAS ROSS JOHNSON MAYA

SRA. SABRINA MIREYA LUZURIAGA FRANSOLET

SR. JOSÉ AUGUSTO LUZURIAGA ARIAS

SRA. ARLETTE MARÍA FRANSOLET

A FAVOR DE:

SOCIEDAD THOROSAMI LLC

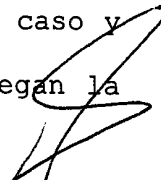
CUANTÍA: USD.\$/ 451.874,00



Hjml.

DI 4 COPIAS

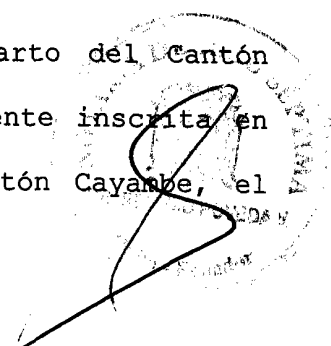
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, **VIERNES OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ**, ante mí Doctor **REMIGIO POVEDA VARGAS**, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, comparecen las siguientes personas, Por una parte, por sus propios derechos y por los que representan en a sociedad conyugal por ellos formada, los cónyuges señores THOMAS ROSS JOHNSON MAYA, Y SABRINA MIREYA LUZURIAGA FRANSOLET, y por sus propios derechos los cónyuges señores ingeniero José Augusto Luzuriaga Arias y Arlette María Fransolet de estado civil casados entre si con capitulaciones matrimoniales, conforme consta del Acta de Matrimonio que se adjunta, parte a la que se le podrá denominar Los Cedentes. Por otra parte, la sociedad de nacionalidad estadounidense THOROSAMI LLC, legal y debidamente representada por el señor doctor Juan Carlos Gallegos Happle, en su calidad de Mandatario Especial, conforme consta del documento que se adjunta como habilitante, parte a la que se le podrá denominar La Cesionaria. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil antes anotados, de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la señora Arlette María Fransolet que es de nacionalidad Belga e inteligente en el idioma castellano, todos domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quienes de conocerles por sus documentos de identificación que me presentan doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entregan la



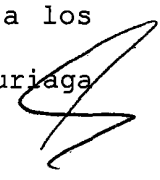
siguiente minuta que dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar la presente de transferencia de participaciones de la Compañía INTERBASA CIA LTDA., de conformidad a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública: Por una parte, por sus propios derechos y por los que representan en a sociedad conyugal por ellos formada, los cónyuges señores Thomas Ross Johnson Maya, y Sabrina Mireya Luzuriaga Fransolet, y por sus propios derechos los cónyuges señores ingeniero José Augusto Luzuriaga Arias y Arlette María Fransolet de estado civil casados entre si con capitulaciones matrimoniales, conforme consta del Acta de Matrimonio que se adjunta, parte a la que se le podrá denominar Los Cedentes. Por otra parte, la sociedad de nacionalidad estadounidense THOROSAMI LLC legal y debidamente representada por el señor doctor Juan Carlos Gallegos Happle, en su calidad de Mandatario Especial, conforme consta del documento que se adjunta como habilitante, parte a la que se le podrá denominar La Cesionaria. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil antes señalados, de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la señora Arlette María Fransolet que es de nacionalidad Belga e inteligente en el idioma castellano, todos domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles cual en derecho se requiere para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-**

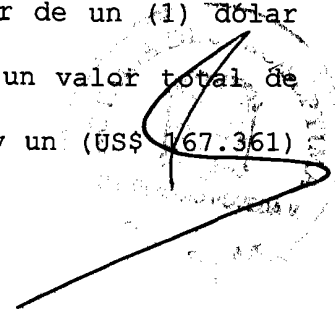
Mediante escritura pública celebrada el veinte y seis de abril del año dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe, el



veinte y cinco de mayo de dos mil seis, se constituyó la compañía INTERBASA CIA LTDA.- **DOS PUNTO DOS.-** Mediante escritura pública celebrada el dos de octubre del año dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe, el trece de noviembre de dos mil seis (2006) de dos mil seis, se cedieron participaciones de la compañía INTERBASA CIA LTDA. **DOS PUNTO TRES.-** Mediante escritura pública celebrada el tres de enero del año dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe, el diecinueve de enero de de dos mil siete, se cedieron participaciones de la compañía INTERBASA CIA LTDA. **DOS PUNTO CUATRO.-** Con fecha veinte de abril de mil novecientos setenta, los cónyuges José Augusto Luzuriaga Arias, y Arlette Maria Fransolet celebraron Capitulaciones Matrimoniales, ante el Doctor Christian de Potter, Notario Público Rue du Tombeux, documento que se encuentra marginado en la respectiva acta de Matrimonio, con fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco, y cuyo ejemplar consta del archivo del Registro Civil, por lo que los frutos de esta cesión de participaciones, incrementará el patrimonio propio de cada uno de ellos. **TERCERA: RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía INTERBASA CIA LTDA., reunida el veinte (20) de julio del dos mil diez, resolvió con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto de la totalidad del capital social, Autorizar a los socios ingeniero Augusto Luzuriaga Arias, Sabrina Mireya Luzuriaga



Fransolet, Thomas Ross Johnson Maya, y Arlette María Fransolet, para que transfieran participaciones sociales que les pertenecen de la compañía INTERBASA CIA LTDA, a favor de la sociedad de nacionalidad estadounidense THOROSAMI LLC, en la forma determinada en dicha acta en concordancia con lo establecido en la cláusula cuarta de este instrumento. **CUARTA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía INTERBASA CIA LTDA., celebrada el veinte (20) de julio de dos mil diez (2010), se transfieren participaciones sociales de la mencionada compañía de la siguiente forma: **CUATRO PUNTO UNO.-** Ross Johnson Maya, transfiere a THOROSAMI LLC, quien adquiere ciento sesenta y siete mil trescientas sesenta y un (167.361) participaciones sociales de valor de un (1) dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$ ciento sesenta y siete mil trescientos sesenta y un (167.361) dólares de los Estados Unidos de América; **CUATRO PUNTO DOS.-** Ingeniero José Augusto Luzuriaga, transfiere a THOROSAMI LLC, quien adquiere cincuenta y ocho mil quinientas setenta y seis (58.576) participaciones sociales de valor de un (1) dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$ cincuenta y ocho mil quinientos setenta y seis (58.576) dólares de los Estados Unidos de América. **CUATRO PUNTO TRES.-** Sabrina Mireya Luzuriaga Fransolet, transfiere a THOROSAMI LLC, quien adquiere ciento sesenta y siete mil trescientas sesenta y un (167.361) participaciones sociales de valor de un (1) dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ciento sesenta y siete mil trescientos sesenta y un (US\$ 167.361)



dólares de los Estados Unidos de América; **CUATRO PUNTO CUATRO.-**

Arlette María Fransolet, transfiere a THOROSAMI LLC, quien adquiere cincuenta y ocho mil quinientas setenta y seis (58.576 participaciones sociales de valor de un (1) dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cincuenta y ocho mil quinientos setenta y seis (US\$ 58.576) dólares de los Estados Unidos de América. La Cesionaria acepta la transferencia de las participaciones sociales cedidas en la forma antes detallada, que se realiza a su favor por parte de los Cedentes. **QUINTA:**

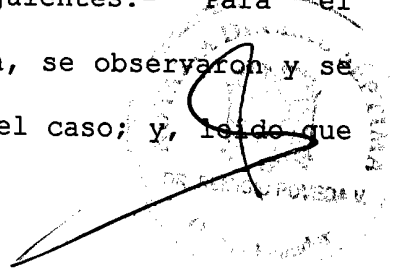
DISTRIBUCION DEL CAPITAL SOCIAL.- Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la Compañía de ochocientos treinta y seis mil ochocientos cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 836.805), queda distribuido de la siguiente manera: **a.-** Ingeniero José Augusto Luzuriaga Arias, con sesenta y seis mil novecientas cuarenta y tres (66.946) participaciones sociales de valor de un (1) dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de sesenta y seis mil novecientos cuarenta y seis (US\$ 66.946) dólares de los Estados Unidos de América; **b.-** THOROSAMI LLC, con cuatrocientas cincuenta y un mil ochocientos setenta y cuatro (451.874) participaciones sociales de valor de un (1) dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuatrocientos cincuenta y un mil ochocientos setenta y cuatro (US\$ 451.874) dólares de los Estados Unidos de América; **c.-** Bruno José Luzuriaga Fransolet, con trescientas diecisiete mil novecientas ochenta y cinco (317.985) participaciones sociales de valor de un (1) dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de trescientos diecisiete mil novecientos ochenta y cinco (US\$

317.985) dólares de los Estados Unidos de América; **SEXTA:**

ACEPTACION.- Los Cedentes y La Cesionaria dejan constancia expresa de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones. La Cesionaria manifiesta además que se halla conforme con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto declara que no tienen reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley. **SEPTIMA:**

MARGINACION.- De la presente transferencia de participaciones, se sentará razón al margen de la inscripción del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe, de fecha veinte y cinco de mayo de dos mil seis, referente a la constitución de la compañía INTERBASA CIA LTDA, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de fecha veinte y seis de abril de dos mil seis, en el respectivo protocolo de la Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito y se sentará razón de estas marginaciones en la presente escritura pública de transferencia de participaciones.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura.

HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se halla firmada por el Doctor Juan Carlos Gallegos Happle, Abogado con matrícula profesional número tres mil quinientos cincuenta y cinco (3555), del Colegio de Abogados de Pichincha; y, que se agrega al registro, la misma que los señores comparecientes reconociéndola como suya la aceptan y la ratifican en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que



les fue el presente instrumento, íntegramente a los señores comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y manifestando su conformidad, firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



SR. THOMAS ROSS JOHNSON MAYA

C.C. 1710044643



SRA. SABRINA MIREYA LUZURIAGA FRANSOLET

C.C. 170695022-5.



SR. JOSÉ AUGUSTO LUZURIAGA ARIAS

C.C. 170310271-3



SRA. ARLETTE MARÍA FRANSOLET

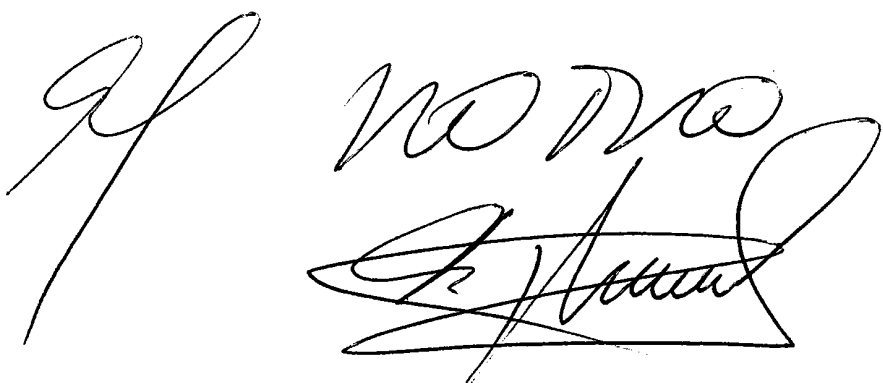
~~C.I. 170494530-0~~



SR. JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE

THOROSAMI LLC

C.C. 170563792-2



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171004464

JOHNSON MAYA THOMAS ROSS

13 OCTUBRE 1972

PICHINCHA/QUITO/DENALCAZAR

LUGAR DE NACIMIENTO 020- 3301 15872

REG. CIVIL PICHINCHA/ QUITO

1972

PRIMA DEL CEDULANTE



ECUADORIANA ***** 233334442

CASADO SABELINA NIRETA SUZURIAGA FERRER

ESTADO CIVIL EMPLEADO PRIVADO

JOHNSON ALAN JOHNSON

QUITO 12/09/2013

LUGAR Y FECHA DE EMISION 12/09/2013

FECHA DE CADUCIDAD

PRIMA NO. 1-00

PRIMA DE LA AUTORIDAD




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

105-0192
NÚMERO

1710044643
CEDULA

JOHNSON MAYA THOMAS ROSS

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

[Signature]
PR/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Circular stamp with signature]
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
PINEDA V.

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE ELECTORADO
ELECTORADO

27 DICIEMBRE 1973
121- 0105 00109 7
PICHINCHA / QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1974

Gonzalez Suarez
DIRECTOR GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

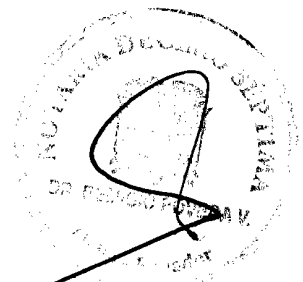
Elecciones 11 de Junio del 2004
121-00110-119-0117
LOZORAGA FRANCISCA SAMPINA MIRENA
PICHINCHA QUITO
GENALCAZAR
SANCION Multas 1 CostaRep 2 for UNO 1
1312072
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA voto

CIUDADANIA 170810271-2
LUZURIAGA ARIAS JOSE AUGUSTO
LOJA/FALTAS/CATACCOCHA
17 JUNIO 1943
001- 0089 00264 M
LOJA/ FALTAS
CATACCOCHA 1943



ECUATORIANA***** E434314222
CASADO ARLETTE C MARIE L FRANCOLET
SUPERIOR ING. INDUSTRIAL
LUIS FELIPE LUZURIAGA
BERTHA ARIAS
QUITO 17/02/2005
17/02/2017

REN 1402966



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170494530-0

NOMBRES Y APELLIDOS ARLETTE MARIA LUISA FRANSOLET DERREZ

FECHA DE NACIMIENTO 9 DE FEBRERO DE 1.945

LUGAR DE NACIMIENTO VERV IERS BELGICA

REG CIV EXT 3 4720 4597

QUITO PICHINGHA 1.975 D. EX

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO



BEICA V 3343 V 4242
IND OACT

NACIONALIDAD C/ C AUGUSTO LUZURIAGA

ESTADO CIVIL

SUPERIOR

Q/ DOMESTICOS

INSTRUCCION

ALFREDO FRASOLET

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ARMANDO INA DERREZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO MARZO 14 DE 1.990

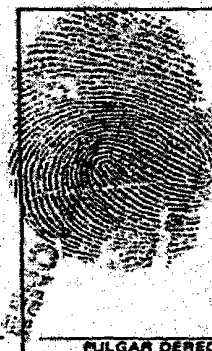
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

Form No.

B 1368143



FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULGAR DERECHO

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 5972511

USD. 0.50

REPUBLICA DEL ECUADOR

MARGINADO DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 6 Pág. 254 Acta 2256

En Quito provincia de hoy día cuatro de
Mayo de mil novecientos setenta y nueve El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

ciencia la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : JOSE AUGUSTO LUZURIAGA ARIAS nacido en
Catacocha-Loja el 17 de Junio de 19 43 de nacionalidad ecuatoriana de
profesion Estudiante con Cédula Nº 17-0310271-3, domiciliado en Quito de
estado anterior soltero; hijo de Luis Felipe Luzuriaga y de
Bertha Arias

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

ARLETTE CONSTANCE MARIE LOUISE FRANSOLET nacida en Verviers-Bélgica el 9 de
Abril de 19 45 de nacionalidad Belga de profesion Q. Domésticos con
Cédula Nº 17-0494530 domiciliada en Quito de estado anterior soltera;
hijo de Alfred Victor Joseph Fransolet y de Armantine Marie Clemente Derrez

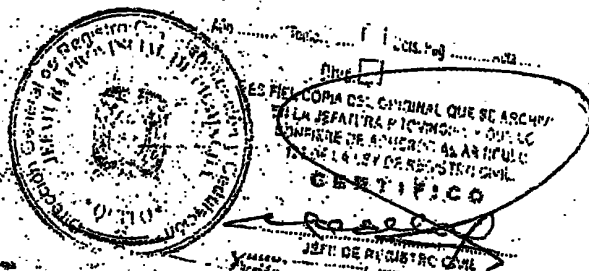
LUGAR DEL MATRIMONIO: Verviers-Bélgica FECHA: 5 de Mayo de 1.970

En este matrimonio reconocieron a su hij Han da

OBSERVACIONES:

Esta inscripción se la hace de acuerdo a la Resolución dictada por la Jefatura Provincial de
Registro Civil de Pichincha y de conformidad con el Art. 54 de la Ley, que se archiva con el
No. 2256.-

FIRMAS:



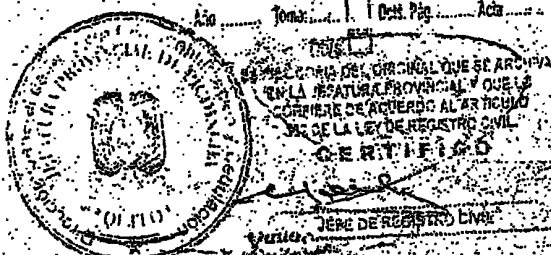
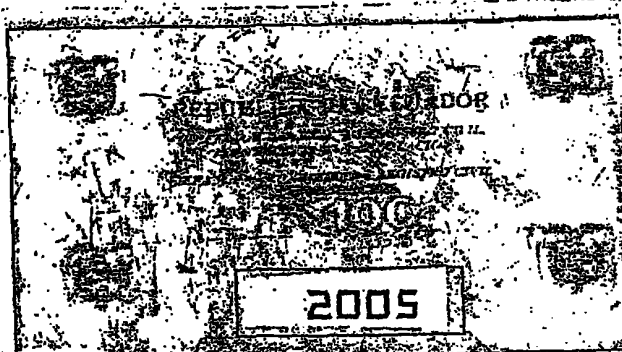
EFACIO PARA TI .RES

Jefe de Oficina

Jose de Oficina

Arto de Oficinas

JOFA





IDENTIFICACION 1700667269-E
 GALLEROS RAFFLE JUAN CARLOS
 PICHINCHA DISTRITO SANTA CRISTINA
 DE ACCEJO 1967
 N° 1700667269-E
 PICHINCHA DISTRITO
 IDENTIFICACION 1967

[Handwritten signature]

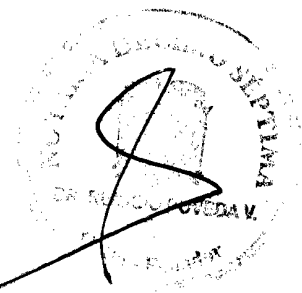


IDENTIFICACION ***** 1700667269-E
 GALLEROS RAFFLE JUAN CARLOS
 PICHINCHA DISTRITO SANTA CRISTINA
 DE ACCEJO 1967
 N° 1700667269-E
 PICHINCHA DISTRITO
 IDENTIFICACION 1967

REN 0089269



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
 ELECCIONES GENERALES 2002
 144-0079 1700667269-E
 NOMBRE
 GALLEROS RAFFLE JUAN CARLOS
 PICHINCHA DISTRITO
 IDENTIFICACION 1967



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



Dr. Remigio Poveda Vargas

Copia:

PRIMERA

De:

PROTOCOLIZACIÓN EL PODER ESPECIAL Y SU
TRADUCCIÓN DE LA COMPAÑIA THOROSAMI LLC.

Otorgado por:

A favor de:

El:

22 DE OCTUBRE DEL 2010

Parroquia:

INDETERMINADA

Cuantía:

Quito D.M., a

22 DE OCTUBRE DEL 2010

PROTOCOLIZACIÓN DE:

DE PODER ESPECIAL Y SU TRADUCCIÓN DE LA COMPAÑÍA THOROSAMI
LLC

FECHA:

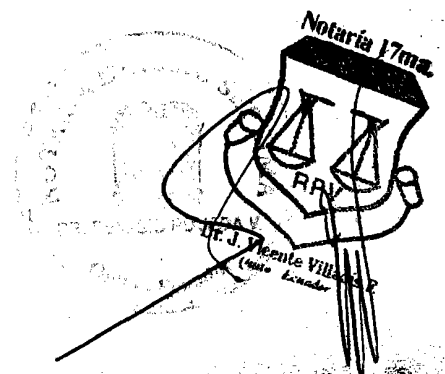
22 DE OCTUBRE DEL 2010

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

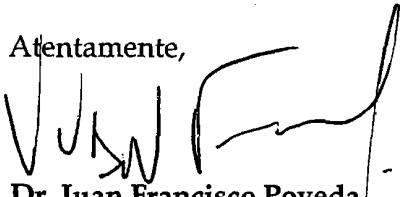
HJML



Señor Notario

Yo, doctor Juan Francisco Poveda, abogado en libre ejercicio profesional, solicito a Usted que, en ejercicio de sus atribuciones enunciadas en el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, protocolice el Poder Especial, y su traducción de la compañía THOROSAMI LLC, y que me otorgue dos copias certificadas del documento protocolizado.

Atentamente,



Dr. Juan Francisco Poveda
Mat. 574



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Nancy Ginart

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Twenty-Fourth day of September, A.D., 2010

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2010-96619

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Nancy K. Roberts
Secretary of State

DSDE 99 (5/10)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST"

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

SPECIAL POWER OF ATTORNEY

THOROSAMI LLC (the "Company")

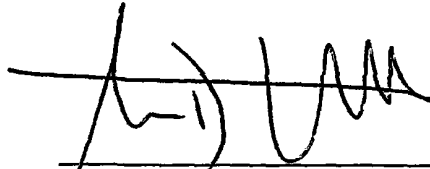
A limited liability company duly incorporated under Chapter 18 of the Delaware Limited Liability Company Act as of the 9th day of February, 2010

The undersigned, duly authorized by the Company by means of a Member's Written Consent dated September 22, 2010, do hereby appoint **JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE** of Avenida Amazonas 4080 y Avenida Naciones Unidas, Quito, Ecuador, with individual signatory rights, exclusive of the right of substitution, to be the Company's true and lawful Attorney and Agent with full power to act on behalf of the Company, to make, execute and deliver, or cause to be made, executed and delivered agreements, documents, and instruments in connection with the purchase of the shares of *Rosaprima Cia. Ltda.* and *Interbasa Cia. Ltda.*, both Ecuadoran companies ("Purchase Transaction.")

JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE is hereby authorized to do and perform all acts and things whatsoever required regarding the Purchase Transaction, to all intents and purposes as the Company might or could do if personally present, in any country of the world, hereby ratifying and confirming all that said attorney shall lawfully do or cause to be done by virtue hereof, however these acts shall only be in connection or limited to the Purchase Transaction.

This Special Power shall be valid until June of 2011 and may be exercised by the appointed Attorney on behalf of the Company in any part of the world including any country, state, colony, province, municipality or political subdivision of any country. The Company's attorney binds himself to indemnify the Member, Managers, Officers and Agents in respect to all costs, claims and liabilities that may arise against the Company by reason of this Special Power of Attorney.

Issued in Coral Gables, Florida, United States of America, as of the 22nd day of September, 2010.

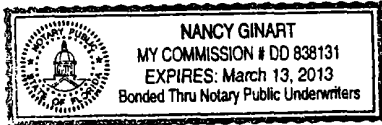


Mark D. Rich, Attorney-in-Fact of
Thorosami LLC



STATE OF FLORIDA)
) ss:
MIAMI-DADE COUNTY)

22nd The foregoing Power of Attorney was acknowledged before me this
day of SEPTEMBER, 2010 by Mark D. Rich, Attorney-in-Fact of
Thorosami LLC, a Delaware limited liability company, who is personally known to
me

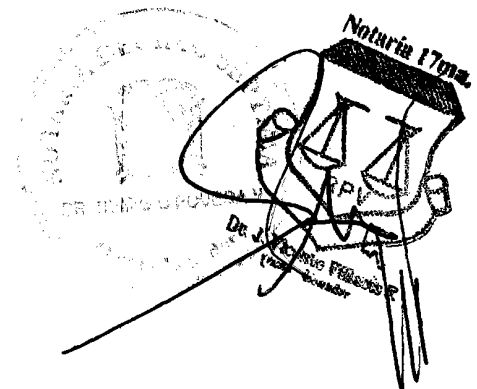


Nancy Ginart

Florida Notary Public

2130877-1

2



PODER ESPECIAL DE MANDATARIO

THROSAMI LLC (LA COMPAÑÍA)

La compañía de responsabilidad limitada debidamente incorporada al capítulo 18 de las Ley de compañías de responsabilidad limitadas en DELAWARE del día 09 de febrero, 2010.

El suscrito, debidamente autorizado por la compañía por ser un intermediario acordado en la fecha 22 de septiembre, 2010, por medio de la presente destinar a JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE en la Avenida Amazonas 4080 y Avenida Naciones Unidas, Quito, Ecuador, con derechos individuales signatarios, exclusivo del derecho de sustitución, para ser el verdadero y legal mandatario de la compañía y para ser agente con todo el poder para actuar en nombre de la compañía, para hacer, ejecutar y negociar, acuerdos, documentos e instrumentos que tengan relación con la compra de participaciones de ROSAPRIMA CIA LTDA e INTERBASA CIAL LTDA., ambas empresas ecuatorianas ("TRANSACCION DE COMPRA.")

JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE por medio de la presente esta autorizado para hacer y celebrar todo tipo de actos y contratos que sean necesarias que sean necesarias referentes a la Transacción de Compra, para todos los propósitos que tendría o podría realizar la compañía si esta estuviese personalmente presente, en cualquier parte del mundo, por medio de la presente ratificamos y confirmamos todo lo que el mandatario antes mencionado debería efectuar legalmente o causar en virtud del presente, sin embargo estos actos deberían solo tener relación o limitados a la Transacción de Compra.

Este Poder Especial será valido hasta Junio del 2011 y debería ser ejercitado por el mandatario designado a favor de la compañía en cualquier parte del mundo incluso en cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o división política de cualquier país. El mandatario de la compañía se compromete a indemnizar a los miembros, gerentes, oficiales y agentes con respecto a todos los costos, demandas y responsabilidades que puedan surgir en contra de la Compañía en razón a este Poder Especial de mandatario.

Emitido en Coral Gables, Florida, Estados Unidos de América el día 22 de septiembre del 2010.

EXISTE SELLO

HAY UNA FIRMA DEL MANDATARIO DE THROSAMI LLC

MARK D. RICH

ESTADO DE FLORIDA

MIAMI-DADE CONTY

EL PRESEDENTE PODER DE ABOGADO FUE OTORGADO ANTE ME ESTE DIA 22 DE SEPTIEMBRE, 2010 POR MARK D.RICH, ABOGADO DE HECHO DE THOROSAMI LLC, UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE DELAWARE, QUIEN ES CONOSCO PERSONALMENTE

EXISTE SELLO

FIRMA DEL NOTARIO PUBLICO DE FLORIDA

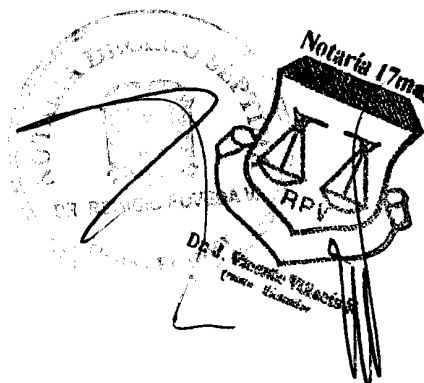
Expreso y declaro, bajo juramento que la que antecede es una fiel traducción al idioma castellano del documento PODER ESPECIAL DE ABOGADO de la compañía THOROSAMI LLC cuyo original se encuentra escrito en el idioma inglés.

Quito, 13 de octubre de 2010


Ana Cristina Izurieta Bueno

cc. 1719212787

PERITO TRADUCTOR



EQUATORIANA*****

V333314222

SOLTERO

PRIMARIA

ESTUDIANTE

JORGE CAMILO IZURIETA

MARTA CRISTINA BUENO

QUITO

29.03.1982

09.11.2015

REN
PCH

2414706



FULGAR DE LA FUERZA



CIUDADANIA

171921273-7

IZURIETA BUENO ANA CRISTINA

FICHINCHA/QUITO/BENALCABAZ

04 AGOSTO 1982

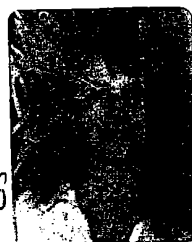
012- 0039 12117 F

FICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1982

Ana Cristina Izurieta



ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS

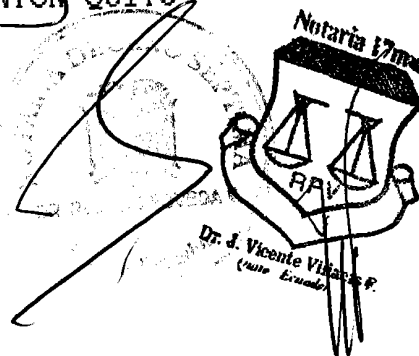
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día, LUNES DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante mi DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, comparece la señorita ANA CRISTINA IZURIETA BUENO, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número UNO SIETE UNO NUEVE DOS UNO DOS SIETE OCHO - SIETE, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito; quien MANIFIESTA QUE LA FIRMA Y RUBRICA ANTES PUESTA, en el documento que antecede; es la suya y como tal la reconoce por ser la que utiliza en todos sus actos públicos y privados.

Ana Cristina Izurieta B

SRTA. ANA CRISTINA IZURIETA BUENO

C.C. 1719212787

[Signature]
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

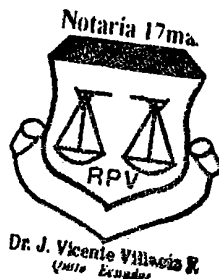


CAJON DE PROTOCOLIZACION. A petición del Doctor JUAN FRANCISCO POVEIRA, con matrícula profesional número mil ciento sesenta y tres - E., de la Corte Nacional de Justicia, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, EL PODER ESPECIAL Y SU TRADUCCIÓN DE LA COMPAÑIA THOROSAMI LLC.- Quito a, veintidós de octubre del dos mil diez. Firmado doctor José Vicente Villacís.- El Notario (Suplente).- Hay un sello.-

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito el mismo lugar y fecha de su protocolización.-



DR. JOSÉ VICENTE VILLACÍS
NOTARIO DÉCIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO
(Suplente)



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA INTERBASA CIA LTDA**

En la ciudad de Quito, a 20 de julio de 2010, a las 08h30, en el inmueble situado en la calle Chimborazo 705 y Pampite, de la parroquia Cumbayá, comparecen a la siguiente Junta General Extraordinaria Universal, los Socios:

a.- Ing. José Augusto Luzuriaga Arias, con 125.522 participaciones sociales de valor 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$ 125.522 dólares de los Estados Unidos de América;

b.- Thomas Ross Johnson Maya, con 167.361 participaciones sociales de valor 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$ 167.361 dólares de los Estados Unidos de América;

c.- Bruno José Luzuriaga Fransolet, con 317.985 participaciones sociales de valor 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$ 317.985 dólares de los Estados Unidos de América;

d.- Sabrina Mireya Luzuriaga Fransolet, con 167.361 participaciones sociales de valor 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$ 167.361 dólares de los Estados Unidos de América;

e.- Arlette María Fransolet, con 58.576 participaciones sociales de valor 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$ 58.576 dólares de los Estados Unidos de América

Preside la Junta la señora Sabrina Luzuriaga, en calidad de Presidente Ejecutivo, y actúa como secretario el señor Bruno Luzuriaga en su calidad de Gerente General. La Presidente ordena que por Secretaría se constante el quórum presente; hallándose presente la Junta la totalidad del Capital Social de la compañía, por lo que la Junta queda legalmente instalada.

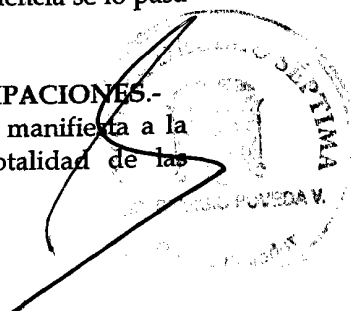
Se procede a dar lectura del orden del día, cual es.-

- 1.- AUTORIZACIÓN DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES.-
- 2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

La Junta resuelve aprobar el orden del día expuesto y en consecuencia se lo pasa a tratar.-

UNO.- AUTORIZACIÓN DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES.-

Toma la palabra el socio señor Thomas Ross Johnson Maya y manifiesta a la Junta General que es su deseo, el ceder y transferir la totalidad de las



participaciones sociales que le pertenecen de la compañía INTERBASA CIA LTDA, a la sociedad de nacionalidad estadounidense THOROSAMI LLC y por consiguiente, solicita a la Junta General la respectiva Autorización para transferir dichas participaciones. Acto seguido, hace uso de la palabra el socio señor ingeniero José Augusto Luzuriaga Arias, y manifiesta a la Junta General que es su deseo, el ceder y transferir la cantidad de 58.576 participaciones sociales que le pertenecen de la compañía INTERBASA CIA LTDA, a la sociedad de nacionalidad estadounidense THOROSAMI LLC y por consiguiente, solicita a la Junta General la respectiva Autorización para transferir dichas participaciones. Toma la palabra la socia Sabrina Mireya Luzuriaga Fransolet, y manifiesta a la Junta General que es su deseo, el ceder y transferir la totalidad de las participaciones sociales que le pertenecen de la compañía INTERBASA CIA LTDA, a la sociedad de nacionalidad estadounidense THOROSAMI LLC y por consiguiente, solicita a la Junta General la respectiva Autorización para transferir dichas participaciones. Finalmente, toma la palabra la socia Arlette María Fransolet, y manifiesta a la Junta General que es su deseo, el ceder y transferir la totalidad de las participaciones sociales que le pertenecen de la compañía INTERBASA CIA LTDA, a la sociedad de nacionalidad estadounidense THOROSAMI LLC y por consiguiente, solicita a la Junta General la respectiva Autorización para transferir dichas participaciones.

La Junta General con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto de la totalidad del capital social de la compañía, AUTORIZA, a los socios señores Ross Johnson, Augusto Luzuriaga, Sabrina Luzuriaga, y Arlette María Fransolet, para que, cedan y transfieran participaciones sociales que son de su propiedad, conforme se ha solicitado.

DOS.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

Una vez que la Junta General, autorizó a los socios solicitantes, para que transfieran sus participaciones sociales; estos, ceden y transfieren participaciones que les pertenecen de la compañía INTERBASA CIA LTDA, de la siguiente manera:

a.- Thomas Ross Johnson Maya, transfiere a THOROSAMI LLC, quien adquiere 167.361 participaciones sociales de valor 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$ 167.361 dólares de los Estados Unidos de América;

b.- Ing. José Augusto Luzuriaga Arias, transfiere a THOROSAMI LLC, quien adquiere 58.576 participaciones sociales de valor 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$ 58.576 dólares de los Estados Unidos de América.

c.- Sabrina Mireya Luzuriaga Fransolet, transfiere a THOROSAMI LLC, quien adquiere 167.361 participaciones sociales de valor 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$ 167.361 dólares de los Estados Unidos de América;

d.- Arlette María Fransolet, transfiere a THOROSAMI LLC, quien adquiere 58.576 participaciones sociales de valor 1 dólar de los Estados Unidos de América

cada una, por un valor total de US\$ 58.576 dólares de los Estados Unidos de América.

Con esta transferencia de participaciones, el capital social de la compañía, queda conformado de la siguiente manera:

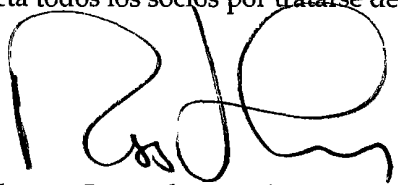
a.- Ing. José Augusto Luzuriaga Arias, con 66.946 participaciones sociales de valor 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$ 66.946 dólares de los Estados Unidos de América;

b.- THOROSAMI LLC, con 451.874 participaciones sociales de valor 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$ 451.874 dólares de los Estados Unidos de América;

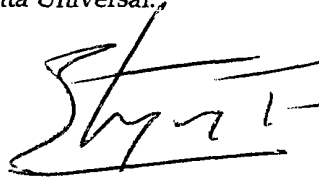
c.- Bruno José Luzuriaga Fransolet, con 317.985 participaciones sociales de valor 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$ 317.985 dólares de los Estados Unidos de América;

De igual manera la Junta procede a autorizar al representante legal, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de esta cesión de participaciones, y emitir los nuevos certificados de participación

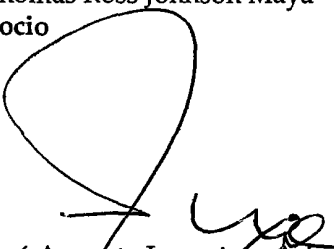
No habiendo otro punto que tratar el Presidente de la junta concede un receso para la redacción del acta.- La Junta, se reinstala, y se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones, con lo cual se declara concluida la sesión, siendo las 09H30 horas. Para constancia de lo expresado, suscriben el acta todos los socios por tratarse de una Junta Universal.



Thomas Ross Johnson Maya
Socio



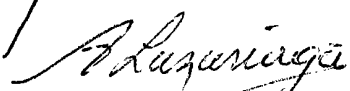
Bruno José Luzuriaga Fransolet
Secretario de la Junta
Socio



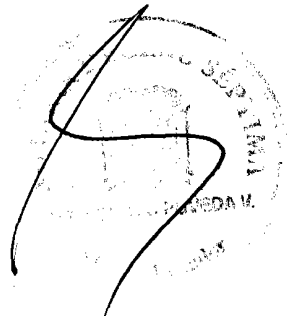
José Augusto Luzuriaga Arias
Socio



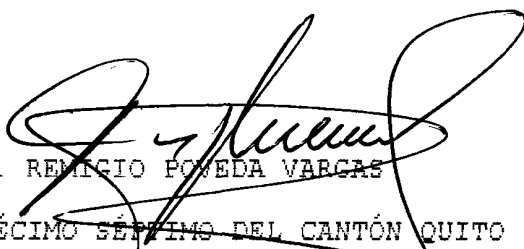
Sabrina Mireya Luzuriaga Fransolet
Presidente de la Junta
Socia



Arlette María Fransolet
Socia



Se otorgó, ante mí el Notario, la presente escritura pública de:
TRASFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INTERBASA CIA.
LTDA., otorgada por: SR. THOMAS ROSS JOHNSON MAYA Y OTROS, a favor
de: SOCIEDAD THOROSAMI LLC; y, en fe de ello confiero esta CUARTA
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al
veinticinco de octubre dos mil diez.



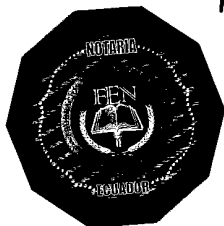
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
... y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

RAZÓN: Tomo nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada INTERBASA CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veinte y seis de abril del dos mil seis, la Transferencia de Participaciones otorgada por THOMAS ROSS JOHNSON MAYA y OTROS a favor de SOCIEDAD THOROSAMI LLC, mediante escritura otorgada en la Notaria Décimo Séptima de este cantón, el ocho de octubre del dos mil diez.- Quito, veinte y siete de octubre del dos mil diez.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





REGISTRO DE LA
PROPIEDAD
DE CAYAMBE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 52, repertorio(s)-3846

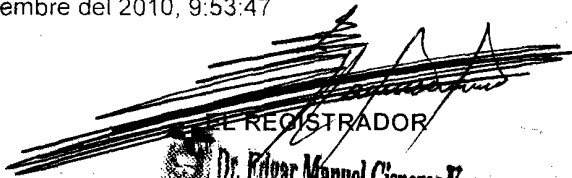


Con esta fecha y al margen de la inscripción, constante con la partida 66 en el Registro Mercantil, se tomó nota de la presente escritura pública celebrada el ocho de octubre del año dos mil diez, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito doctor Remigio Poveda Vargas, mediante la cual los cónyuges THOMAS ROSS JOHNSON MAYA, y SABRINA MIREYA LUZURIAGA FRANSOLET; y los cónyuges JOSE AUGUSTO LUZURIAGA ARIAS y ARLETTE MARIA FRANSOLET, autorizados por la Junta General Extraordinaria de y Universal Socios, celebrada el veinte de julio del año dos mil diez, ceden y transfiere a favor de la Sociedad de Nacionalidad Estadounidense THOROSAMI LLC., participaciones sociales que poseen en la compañía INTERBASA CIA. LTDA.

miércoles, 10 de noviembre del 2010, 9:53:47

RESPONSABLES.-
VINICIO CABEZAS

383653846EA


EL REGISTRADOR
Dr. Edgar Manuel Cisneros Yopez
registrador de la propiedad y mercantil
CANTON CAYAMBE

